

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
		Versión 04
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

INFORME	PERIODO EVALUADO	FECHA
Verificación y evaluación manejo de los recursos asignados a las cajas menores del Sector Central de la Gobernación (Secretarías General y Privada, Educación, Jurídica y Hacienda)	Vigencia 2019	20/11/2019

NORMATIVIDAD APLICABLE
<ul style="list-style-type: none"> - Ordenanza 76 de fecha 07/12/2018 <i>“Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018”</i> y Decreto 435 del 19/12/2018 <i>“Por el cual se liquida General del Departamento para la vigencia fiscal 2018...”</i>, Art. 28: “CAJAS MENORES Y AVANCES. La Secretaría de Hacienda, será la competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores en los órganos y entidades que conforman en Presupuesto General del Departamento. Se podrán constituir avances para gastos que previamente sean establecidos en la resolución de constitución de cajas menores y se imputarán a los rubros que tengan apropiación existente para dichos gastos”. - Resolución emanada de la Secretaría de Hacienda No. 00000001 del 02/01/2019 <i>“Por la cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores”</i>. - Decreto 0130 de abril 08 de 2016 <i>“Por el cual se establecen y adoptan medidas tendientes a la austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público en el Departamento de Cundinamarca”</i> y Decreto Departamental 0294 de octubre 12 de 2016 <i>“Por el cual se modifica el Decreto 130 de 2016”</i> Artículo QUINTO, que dice: <i>“Modifíquese el artículo 8º del Decreto 130 de 2016 el cual quedará así: CAJA MENOR: Las dependencias del Sector Central y Entidades Descentralizadas deberán racionalizar el uso de la caja menor, ejecutando sus recursos en atención a situaciones imprevistas, urgentes, imprescindibles o inaplazables para la buena marcha de la administración”</i> . - Cuestionarios para la revisión y evaluación de las cajas menores diligenciados por la Oficina de Control Interno en conjunto con los responsables de las Cajas menores de las Secretarías: Hacienda, Jurídica, Educación, General. - Procedimiento asociado en la herramienta ISOLUCION al proceso de Gestión Financiera A-GF-PR 033 APERTURA Y LEGALIZACION DE CAJA MENOR. - Resoluciones de constitución de las cajas menores en cada una de las dependencias y de designación de funcionarios para realizar el procedimiento de control y evaluación de estas. - En cada una de las visitas se llevó a cabo seguimiento a las sugerencias de esta Oficina plasmadas en el informe de verificación y evaluación manejo de los recursos asignados a las cajas menores del Sector Central de la Gobernación en la vigencia anterior.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

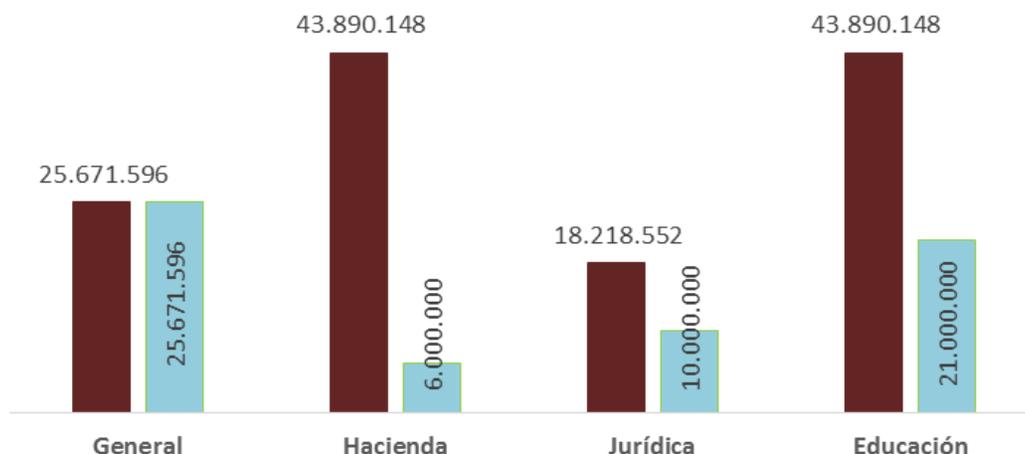
ANÁLISIS Y RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Secretaría de Hacienda atendiendo el Art. 28 de la Ordenanza 76 de diciembre 07 de 2018 - Decreto de liquidación del Presupuesto 435 de diciembre 19 de 2018 expidió la Resolución 00000001 de enero 02 de 2019 "Por la cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores", estableciendo los siguientes parámetros:

CAJAS MENORES CONSTITUIDAS y EN FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2019							
DEPENDENCIA	PRESUPUESTO A ENERO DE 2019	EN SMLV	RANGO (SMLV) según Resolución de reglamentación	CUANTIA MAXIMA EN SMLV	CUANTIA MAXIMA para constituir CM	VALOR Caja Menor CONSTITUIDA	DIFERENCIA
General	\$ 28.167.899.608	34.014,44	19,547 a 39,089	31	\$ 25.671.596	\$ 25.671.596	\$ 0
Hacienda	\$ 188.156.725.267	227.210,59	117.271 o más	53	\$ 43.890.148	\$ 6.000.000	\$ 37.890.148
Jurídica	\$ 3.790.000.000	4.576,65	3.898 a 7.796	22	\$ 18.218.552	\$ 10.000.000	\$ 8.218.552
Educación	\$ 836.157.959.000	1.009.711,15	117.271 o más	53	\$ 43.890.148	\$ 21.000.000	\$ 22.890.148

Por lo anterior, se evidencia que las cuatro (4) cajas menores del Nivel Central del Departamento de Cundinamarca: Jurídica, Hacienda, Educación y General fueron constituidas para la presente vigencia sin exceder la cuantía máxima autorizada en la Resolución de regulación y funcionamiento de estas.

CAJAS MENORES-Vigencia 2019 Valor autorizado vs. Valor constituido



Los responsables del manejo y administración de las Cajas Menores se encuentran amparados con la Póliza No. 8001002797 vigente hasta 21/12/2019 expedida por AXA Colpatría Seguros S.A.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

CAJA MENOR SECRETARIA GENERAL Y PRIVADA

Mediante Resolución 000468 de febrero 06 de 2019 y aclaratoria 000619 de 8 de febrero 2019 "Por la cual se constituye la Caja menor de gastos generales en la Secretaría General del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2019 y se asigna su manejo", por un valor de \$25.671.596 distribuidos así:

GENERAL	
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
Comunicaciones y transporte	\$ 17.713.401
Mantenimiento	\$ 3.180.893
Materiales y Suministros	\$ 1.053.730
Gastos varios e imprevistos	\$ 1.180.893
Compra de Equipo	\$ 680.893
Impresos y publicaciones	\$ 680.893
Gastos de Computador	\$ 1.180.893
TOTAL	\$ 25.671.596

Con Disponibilidad Presupuestal No. 70000101011 de fecha enero 15 de 2019. En el artículo TERCERO delega como responsable del manejo de esta caja menor al funcionario CARLOS IVAN BOTERO SALAZAR.- Técnico Operativo IV.

Estableciéndose un uso adecuado de los formatos asociados al procedimiento en la Herramienta ISOLUCION, evidenciándose cuatro (4) reembolsos en el rubro presupuestal *Comunicaciones y Transporte*, siendo éste el de mayor movimiento y uno (1) en *Gastos Varios e Imprevistos*.

A la fecha de la visita de seguimiento se evidencia que en el transcurso de la vigencia se han llevado a cabo únicamente dos (2) arquezos en fechas seguidas: 23/07/2019 y 28/06/2019.

Se evidencian los siguientes recibos con fechas superiores a los cinco (5) días hábiles autorizados para su legalización: Recibo a favor de Jose Antonio Gutierrez Duran con fecha 11/10/2019 por valor de 150.000, Recibo a favor de Alejandro Forero Orrego con fecha 31/10/2019 por valor de 381.600.

Existen libros auxiliares diseñados por el responsable en Excel, así: Caja (formulado y resaltado el valor por avances), Bancos (Reembolsos y retiros), Por rubro presupuestal, Resumen (formulado informando el estado de cada rubro con la alerta del porcentaje ejecutado y el disponible), de Balance, de conciliaciones bancarias.

Se evidencian las conciliaciones bancarias efectuadas mensualmente, existe un formato diseñado por el responsable para la elaboración de estas.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

Se solicita el sello de primer beneficiario al momento de realizar el pago con cheque a la secretaria de educación.

Se realiza cambio de funcionario responsable del manejo de Cajas Menores a la señora Margaret Medina Tovar mediante resolución 020 26 de Junio del 2019 cargo técnico operativo 03.

Con relación al informe de verificación y evaluación manejo de los recursos asignados a las cajas menores del sector central de la Gobernación, presentado por esta Oficina en la vigencia anterior, se hace el siguiente seguimiento:

1. Aunque los libros se encuentran al día, se evidencia una inconsistencia en cuanto al diligenciamiento de las hojas correspondientes a los rubros presupuestales, por cuanto generan confusión debido a que desde el primer desembolso se evidencia un valor que no corresponde en los saldos. Ejemplo: El rubro de Comunicaciones y transporte a 31/01/2018 presenta un saldo de \$ 88.939.970. **Seguimiento:** Se modificó el archivo para tener un claro conocimiento de los valores que están a la fecha.
2. Existen conciliaciones bancarias que físicamente menciona el responsable para la elaboración de estas, encontrándose una casilla con la identificación de REVISOR: _____, que se encuentra sin diligenciar en todas las conciliaciones elaboradas. **Seguimiento:** ya están verificadas y firmadas las conciliaciones.
3. Se evidencian los siguientes recibos con fechas superiores a los cinco (5) días hábiles autorizados para su legalización: Recibo a favor de Luis Fernando Sierra con fecha 12/10/2018 por valor de \$100.000 sin legalizar. Recibo de 14/11/2018 a favor de Jorge Armando Linares por valor de \$100.000 sin legalizar. Recibo de fecha 14/11/2018 a favor de Guillermo Roa por valor de \$150.000 sin legalizar. Recibo de fecha 14/11/2018 a favor de Jairo Mican por valor de \$100.000 sin legalizar. **Seguimiento:** Se mantiene la legalización de los gastos superior a los cinco (5) días hábiles.
4. No se evidenció acta de entrega a la Tesorería Departamental para custodia de cheques, como lo establece la Resolución de regulación de las Cajas Menores emitida por la Secretaría de Hacienda. Existe oficio de fecha 03/01/2018 entregando chequera con cheques en blanco al Director de Servicios Administrativos de la Secretaría General. **Seguimiento:** Hay un acta de entrega de los cheques tanto para la persona que lo reemplazo en el periodo de vacaciones como para la custodia de fin de año.
5. No se evidencia Resolución designando un funcionario para el procedimiento de autocontrol y evaluación de la Caja Menor, en atención a lo establecido en la Resolución 0002 del 04/01/2018 que dice: "El Ordenador del gasto, delegará mediante acto administrativo a un funcionario de la Secretaría a su cargo, que cuente con formación profesional en áreas contables, financiera o administrativa y que acredite la experiencia necesaria para cumplir adecuadamente con esta función y establecerá un procedimiento de control y evaluación de cajas menores, mediante arqueos de caja aleatorios y

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

sorpresivos por lo menos cuatro (4) veces al año(...)"'. Manifiesta el auditado que la instrucción es emitida por parte del Director de Servicios Administrativos verbalmente. **Seguimiento:** se realizan Dos arquezos Sorpresivos durante el año 2018.

6. La periodicidad trimestral en cuanto a los arquezos de caja de forma sorpresiva y periódica no se cumple. Existen arquezos efectuados el 28/08/2018 y 28/09/2018. **Seguimiento:** Se realiza Dos (2).

CAJA MENOR SECRETARIA DE HACIENDA

Mediante Resolución 0273 del 12/02/2019 se autoriza la constitución de la caja menor para la Secretaría de Hacienda durante la vigencia 2018, por un valor total de \$6,000.000 distribuidos así:

HACIENDA	
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
Comunicaciones y transporte	\$ 4.000.000
Mantenimiento	
Materiales y Suministros	
Gastos varios e imprevistos	
Compra de Equipo	
Impresos y publicaciones	\$ 2.000.000
Gastos de Computador	
TOTAL	\$ 6.000.000

Con certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000101301 del 28/01/2019, 7000101303 del 28/01/2019.

En su artículo SEGUNDO establece, que los recursos de la caja menor serán manejados por el funcionario CAMILO SANCHEZ GUTIERREZ-Asesor de la Secretaría de Hacienda, con la delegación en el artículo TERCERO del funcionario FERNANDO ANTONIO ROA PINEDA-Asesor del Despacho, para hacer su seguimiento y control.

Existen conciliaciones bancarias efectuadas mensualmente, no se han efectuado pagos en cheque, se han hecho tres (3) retiros por valor de \$1.000.000.

En cuanto a los libros de caja y bancos se encuentran al día, registrados en un archivo Excel diseñado por el responsable de la Caja menor y con los controles que se consideran necesarios.

Existe la cuenta corriente No. 181990474 de DAVIVIENDA a nombre del Departamento de Cundinamarca - Tesorería General Caja Menor Secretaría de Hacienda.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

En el transcurso de la vigencia, no se han realizado reembolsos por ninguno de los rubros presupuestales autorizados por cuanto el gasto ha sido mínimo y existe suficiente disponibilidad de apropiación.

A la fecha de esta verificación, se evidencian tres (3) arqueos de caja por parte del funcionario delegado en las siguientes fechas: 26/03/2019, 27/06/2019 y 28/09/2019.

El efectivo de la Caja Menor se encuentra en caja de seguridad con llave en un cubículo de la parte superior, que también cuenta con llave. Las llaves las mantiene el funcionario encargado de la caja menor en su poder.

Con relación al informe de verificación y evaluación manejo de los recursos asignados a las cajas menores del sector central de la Gobernación, presentado por esta Oficina en la vigencia anterior, se hace seguimiento a las sugerencias o conclusiones como líder del proceso y como responsable de la caja menor de esta Secretaría:

1. Se sugiere incluir un riesgo relacionado con el manejo de la caja menor en el mapa de riesgos del proceso de Gestión Financiera. **Seguimiento** No se ha establecido en el mapa de riesgo en el proceso de gestión financiera.

CAJA MENOR DE LA SECRETARIA JURIDICA

Mediante Resoluciones Nos. 002 del 18/01/2019 *"Por la cual se autoriza la constitución de la Caja Menor de la Secretaría Jurídica"* por un valor de \$10.000.000 para "Gastos Procesos Judiciales"

JURIDICA	
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
Procesos judiciales	\$ 10.000.000
Mantenimiento	
Materiales y Suministros	
Gastos varios e imprevistos	
Compra de Equipo	
Impresos y publicaciones	
Gastos de Computador	
TOTAL	\$ 10.000.000

Con certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000101088 del 17/01/2019 designándose como responsable a la Funcionaria.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

En su artículo CUARTO establece, que los recursos de la caja menor serán manejados por el funcionario CLAUDIA YAMILE RODRIGUEZ JIMENEZ -Asesor de la Secretaría de Jurídica.

En cuanto al manejo de los libros de Caja, Bancos y control del rubro presupuestal, se evidencia un libro en Excel, debidamente diligenciado, al día y con alertas de ejecución para los reembolsos necesarios. Existe formato de conciliación bancaria, evidenciándose conciliaciones bancarias mensuales debidamente elaboradas hasta mes de octubre de 2019.

Existe planilla para control semanal, diseñada por la dependencia, en la que se discrimina el tipo de gasto para la entrega de recursos y la firma de quien recibe. Los gastos son de cuantías pequeñas por conceptos como: transporte urbano, notificaciones, autenticaciones, fotocopias, emplazamientos, peajes, pago de aranceles, gastos administrativos.

Los recursos se encuentran en una caja fuerte con llave en la Oficina de la funcionaria responsable de la caja menor cerrada con llave.

Existe cuenta Corriente de DAVIVIENDA No.000181000969 a nombre del Departamento de Cundinamarca-Tesorería General del Departamento.

En la vigencia anterior, se legalizó la caja menor del 2018 mediante Resolución 0061 del 26/12/2018, se evidencia paz y salvo de fecha 08/01/2019 expedido por la Secretaría de Hacienda (Direcciones Financieras de Tesorería y Contabilidad).

Con relación al informe de verificación y evaluación manejo de los recursos asignados a las cajas menores del sector central de la Gobernación, presentado por esta Oficina en la vigencia anterior, se hace el siguiente seguimiento:

1. Existe una planilla de control diseñada por esta Secretaría en la cual se desagregan todos los pagos por concepto y el registro de la firma del funcionario que recibe el pago del gasto efectuado en cada diligencia, la cual se considera muy apropiada para el procedimiento, de ser conveniente, se sugiere analizar la posibilidad de asociarla al procedimiento. **Seguimiento** Se mantiene el procedimiento y es apropiado para tener un control de los recursos.
2. Revisar el formato con título Legalización transporte Urbano bajo código A-GF-FR-045 que a renglón seguido habla de VALE PROVISIONAL POR CAJA MENOR, dando lugar a equivocación en la interpretación, por cuanto no es claro si corresponde a Vale Provisional o a Vale de Legalización. **Seguimiento** Se hace modificación del formato A-GF-FR-045 y se establece en ISOLUCIÓN, se evidencia en los formatos utilizados para el año 2019.
3. Durante la presente vigencia, se han efectuado dos (2) arqueos de caja sin que se registren los arqueos periódicos atendiendo el artículo 26 de la Resolución 000002 del 04/01/2018 que dice: "(...) y establecerá un procedimiento de control y evaluación de

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

cajas menores, mediante arquezos de cajas aleatorios y sorpresivos por los menos cuatro (4) veces al año, en forma trimestral y las que considere necesarias". **Seguimiento** Se realizan tres (3) arquezos durante el año 2019.

- No existe acta de entrega de cheques sin utilizar a la Tesorería Departamental al cierre de la caja menor de la vigencia anterior para custodia hasta la constitución de la nueva caja menor (art. 12 Numeral e. Resolución 007 del 05/01/2017). **Seguimiento** Se establece el acta de entrega de cheque para custodia durante el cierre del año 2018.

CAJA MENOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

Mediante Resolución 000468 del 06/02/2019 de la Secretaría de Educación "*Por la cual se constituye la Caja menor del Fondo Educativo de Cundinamarca para la vigencia 2019*",

EDUCACIÓN	
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
Comunicaciones y transporte	\$ 10.500.000
Mantenimiento	\$ 1.000.000
Materiales y Suministros	\$ 4.500.000
Gastos varios e imprevistos	
Compra de Equipo	
Impresos y publicaciones	\$ 5.000.000
Gastos de Computador	
TOTAL	\$ 21.000.000

Con certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000102001 del 07/02/2019, No. 7000101998 del 07/02/2019, No. 7000101999 del 07/02/2019, No. 7000102000 del 08/02/2019

Se designa como responsable de su manejo al funcionario GABRIEL ALBERTO MONCADA SANCHEZ Profesional Universitario de la secretaria de educación, en el Artículo cuarto se delega al Funcionario OSCAR JAVIER LAMPREA PEDRAZA Profesional Universitario para realizar el procedimiento de control y evaluación de cajas menores.

Se tiene un libro en Excel con hojas para el manejo de: Bancos, Conciliaciones Bancarias, Caja, rubros presupuestales y Resumen, con controles que permiten establecer el porcentaje de gastos para los correspondientes reembolsos, debidamente diligenciados y al día.

Las conciliaciones bancarias son elaboradas mensualmente a partir del mes de enero y se encuentran debidamente firmadas, evidenciándose pagos en cheque con las debidas retenciones tributarias. Estos pagos se encuentran soportados mediante formato diseñado por el responsable de la caja menor, para llevar a cabo los descuentos y generar confianza al proveedor.

Se evidencian facturas y comprobantes de pago debidamente archivados, cumpliendo con los

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

requisitos de factura, sin enmendaduras y en original.

El manejo del efectivo está de acuerdo con los límites establecidos y guardado en caja fuerte, la cual se encuentra asegurada con remache a la primera gaveta del escritorio del responsable y permanece bajo doble llave.

Con relación a los soportes de la caja menor de la vigencia, se encuentran en carpetas organizadas por rubro en la gaveta superior del escritorio del cuentadante y los de vigencias anteriores, están ubicados en un espacio del archivo de gestión de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría.

Existe paz y salvo de fecha 08/01/2019 suscrito por los Directores Financieros de Tesorería y Contaduría de la Secretaría de Hacienda

1. Con relación al libro de Caja, se hace aclaración en cuanto a los valores que se giran en cheque, por cuanto estos deben registrarse únicamente en el libro de Banco, teniendo en cuenta que su manejo no es en efectivo. **Seguimiento** Se realiza un cambio ajustando la observación.
2. Existe paz y salvo de fecha 03/01/2018 suscrito por los Directores Financieros de Tesorería y Contaduría de la Secretaría de Hacienda en el que informan que revisado el auxiliar 1105020015 de la Secretaría de Educación no presentaba saldo por legalizar. Importante aclarar la inconsistencia que presenta, generando confusión frente al año que se está certificando. **Seguimiento** Se realiza el ajuste para el año 2018.

CONCLUSIONES

El manejo de los recursos de cajas menores ha presentado una constante mejora en cuanto a la actualización del procedimiento, así como también, se ha generado la cultura de cumplimiento en la entrega de vales legalizados, evitando entregar nuevamente recursos a funcionarios que incumplen con los plazos establecidos o no dar recursos de manera anticipada, designación de profesional idóneo para el autocontrol.

Se resalta la actividad de las Secretarías, en cuanto al diseño de un formato como soporte para los pagos efectuados en cheque, en el cual se llevan a cabo las retenciones tributarias a que dan lugar los pagos efectuados, generando confianza en el proveedor y permitiendo tener un soporte del pago.

Se da cumplimiento a lo establecido en el Decreto 0294 de 2016 art.5, en cuanto a "(...) *racionalizar el uso de la caja menor, ejecutando sus recursos en atención a situaciones imprevistas, urgentes, imprescindibles o inaplazables para la buena marcha de la administración*", así como también tres (3) cajas menores fueron constituidas por valores inferiores y una (1) igual a los límites autorizados en la Resolución que regula su constitución y

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

funcionamiento.

La Caja Menor de la Secretaría de Educación es una caja que en varios años ha estado activa, se considera importante tenerla en cuenta en la Resolución que regula su constitución y funcionamiento y de ser necesario, ampliar los lineamientos, toda vez que su financiación corresponde a recursos del SGP con cargo a la Inversión de esa Secretaría, a diferencia de las otras cajas menores que su financiación tiene lugar con recursos ordinarios y corresponden a Gastos de Funcionamiento.

CAJA MENOR SECRETARIA GENERAL y PRIVADA

- ❖ Durante la presente vigencia, se han efectuado dos (2) arquezos de caja sin que se registren los arquezos periódicos atendiendo el artículo 26 de la Resolución 000001 del 02/01/2019 que dice: "(...) y establecerá un procedimiento de control y evaluación de cajas menores, mediante arquezos de cajas aleatorios y sorpresivos por los menos cuatro (4) veces al año, en forma trimestral y las que considere necesarias".
- ❖ La legalización de gastos no se efectúan durante los cinco (5) días hábiles al momento del anticipo, el señor Jose Antonio Gutierrez Duran presenta un viaje el día 10/10/2019 a la fecha del informe no se ha legalizado, el señor Alejandro Forero Orrego presenta un viaje el 31/10/2019 a la fecha del informe no se ha legalizado.
- ❖ Faltan condiciones de seguridad ya que no están en una oficina y en custodia total del efectivo.
- ❖ Se encuentra pendiente la conciliación del mes de octubre de 2019, a la fecha del informe.
- ❖ No tiene sello para cruzar los cheques para pago a proveedores.

CAJA MENOR SECRETARIA DE HACIENDA

- ❖ Se realiza conciliaciones de la cuenta bancos están pendientes de los meses que se presentan movimientos por la secretaria.
- ❖ Se sugiere incluir un riesgo relacionado con el manejo de la caja menor en el mapa de riesgos del proceso de Gestión Financiera.

CAJA MENOR SECRETARIA JURIDICA

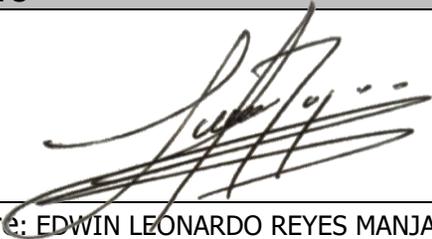
- ❖ Se realiza un arqueo a la cuenta de bancos dando una diferencia de \$5.100 esta diferencias es por la comisión que cobro el banco.
- ❖ Faltan condiciones de seguridad ya que no están en una oficina y en custodia total del efectivo.

	EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código EV-SEG-FR-032
	INFORME DE CONTROL INTERNO	Fecha de Aprobación: 08 Agosto 2019

CAJA MENOR SECRETARIA DE EDUCACION

- ❖ Faltan condiciones de seguridad ya que no están en una oficina y en custodia total del efectivo.

Elaboró

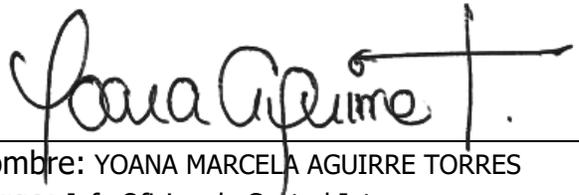


Nombre: EDWIN LEONARDO REYES MANJARRES
Cargo: Contratista (Contador Público)



Nombre: JUAN DAVID GARZON CAMERO
Cargo: Pasante (Ingeniero Industrial)

Aprobó



Nombre: YOANA MARCELA AGUIRRE TORRES
Cargo: Jefe Oficina de Control Interno